

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22. DE ABRIL DE 1766.

Varsovia 16. de Marzo de 1766.



El Rey va muchas veces al Palacio del Gran Cham-
belan , Principe *Poniatowski* , su hermano , á ver
al Conde *Branicki* , cuya herida , que recibió en
el desafio que se dixo la semana antecedente , aun
no dá esperanzas de curacion. Se sabe que el Ma-
yor *Zegelin* , Ministro de la Corte de *Berlin* á la
Puerta Ottomana , se hallaba ya mas allà de *Za-
lesczyes* , Ciudad perteneciente al Rey , sita en las
fronteras de *Turquia*. El Sr. *Alexandrovitz* va tambien caminando á
Constantinopla á participar al Gran Señor la exáltacion de S. M. al
Trono ; y no tardará en alcanzarle el Sr. *Boscamp* , que ha partido de
aqui con el Sr. *Guta* , su Interprete.

Stockolmo 14. de Marzo de 1766.

Ayer tubo el Rey un Capitulo extraordinario de todas las Orde-
nes para resolver sobre la quèstion que ha sobrevenido en asunto
a la Orden de *S. Andrés* , cuyas insignias embió la Emperatriz de *Rusia*
al Senador *Kaling* , ya condecorado con el gran Cordon de la Orden de la
Espada. Tratabase de decidir si este Senador podria llevar las insignias
de la Orden de *S. Andrés* al mismo tiempo que las de la *Espada* ; y en
este caso de qué manera : ó si debería dexar las de la ultima , que es
la segunda de *Suecia* , para no llevar mas que las de *S. Andrés* , que
es la primera de *Rusia*. Decidió la pluralidad que la *Suecia* en la exten-
sion de sus posesiones , nada reconocia por mas honroso á sus Vasallos,
que las dignidades y decoraciones de la Pátria. En consecuencia de esto
se acordó , que el Senador *Kaling* tenga el gran Orden de la *Espada* ;
que no pueda llevar el de *Rusia* mas que el dia en que se celebra su ins-
titu-

titucion ; y que solo en él se le permite dexar las insignias de la Orden de la *Espada* para tomar las de *S. Andrés*. Al mismo tiempo propuso el Rey al Capitulo se hiciese una ley que prohibiese á qualquier *Sueco*, yá condecorado con alguna de las Ordenes del Reyno, el admitir, ni llevar las extranjeras. Inmediatamente se nombraron dos Comisarios de cada una de las Ordenes para formar esta ley. Al aprobarla los Caballeros, ninguno habló en el Capitulo con mas eloqüencia, mas conocimiento, ni mas puntualidad, que el Principe Real. Esta ha sido la primera vez que S. A. tubo que hablar en público, habiendose explicado en términos tan magestuosos y tan llenos de vigor y patriotismo, que mereció los aplausos de toda la Nobleza.

En los *Plena* que tubieron los Estados de ocho dias á esta parte solo se ha tratado de ampliar las prohibiciones relativas á la ley suntuaria. La Junta secreta anuló el 12. de este mes todos los protocolos relativos á la memoria del General Conde de *Fersen*; y tambien se escribió una carta á las tres clases del Reyno para obligarlas á que igualmente anulen los demás registros contrários á los principios adoptados en este asunto por la Nobleza y por la Junta secreta. Semejante providencia terminó las diferencias que había sobre este negocio, de un modo que hace mucho honor al Conde de *Fersen*: á quien ha recomendado la Junta secreta ayude con sus Consejos particulares á la Diputacion del Banco, autorizándole para que tome conocimiento de su situacion, y para que siempre que lo tenga por conveniente asista á las deliberaciones relativas á este importante ramo de la administracion.

Se ha resuelto que el 3. del mes proximo se publique en los Reynos de *Suecia* y *Dinamarca* el matrimonio ajustado algunos años há entre el Principe Real de *Suecia* y la Princesa *Sofia Magdalena* de *Dinamarca*. Actualmente se está haciendo el retrato de S. A. R. que llevará á *Copenhague* el Conde de *Guillenstolpe*, Gran Chambelan de la Reyna.

Copenhague 22. de Marzo de 1766.

EL Martes pasado 18. del corriente se llevó desde la Iglesia del Palacio de esta Corte al Panteón de *Rotskil* el cadáver del Rey *Federico V.* con la mayor pompa. Iba precedido de mas de sesenta coches de á seis caballos de Principes, Ministros y Caballeros de las Ordenes del *Elefante* y *Dannebrog*; de mas de cien Chambelanes y Gentileshombres de Cámara á caballo, y de diferentes subalternos y dependientes de Palacio. Seguian el coche en que iba el difunto Rey, los Gefes de la Casa Real, el Rey actual, el Principe *Federico* su hermano, y varios coches de la Reyna Madre y Princesas. Guiaba la comitiva un Esquadron de Caballería, y otro la cerraba. Todas las calles del tránsito esta-

ban

ban iluminadas , y además era grande el número de criados que iban alumbrando con hachas. En la carrera estaba toda la Guarnicion sobre las armas , igualmente que las Compañias de Marina , y las Milicias Urbanas. Hubo varias salvas de artilleria durante el tránsito del entierro , cuyo acompañamiento fue tan numeroso , que tardó en desfilarse de Palacio á la Puerta de la Ciudad , que sale á *Rotsckil* , desde las ocho de la noche hasta mas de las once. *S. M. Danesa* , y quantos por sus empleos ó titulos estaban nombrados para asistir á las Exêquias , tomaron la posta para hallarse á las diez de la mañana del dia siguiente en *Rotsckil* , y recibir allí el Real cadáver : y acabados los Oficios se restituyó este Soberano á esta Capital.

Viena 26. de Marzo de 1766.

EL dia de *S. Joseph* , cuyo nombre tienen *SS. MM. Imperiales* y la quinta Archiduquesa , se vistió la Corte de gala con este motivo , y con el del cumpleaños de la Archiduquesa *Teresa* , hija del Emperador , que ha entrado en los cinco de su edad. El Caballero de *Ricci* , Comendador de la Orden de *Malta* , y Chambelan de *SS. MM. Imperiales* y *Reales* , y el Sr. de *Wallau* , autorizados con los correspondientes poderes del Principe *Doria Panfilí* , tomaron el 21. en su nombre al pié del Trono Imperial y con las ceremonias acostumbradas la investidura de su Principado de *Turiglia*. El Principe *Clemente de Saxonia* , Obispo de *Freysingen* y de *Ratisbona* , llegó dias pasados á esta Capital , en donde tambien está de vuelta de *Bohemia* el Baron de *Laudon* , General de Infantería.

La Emperatriz de *Rusia* ha regalado al Feld Mariscal Principe de *Lichtenstein* una magnífica Carroza , tirada de ocho hermosos caballos , con guarniciones á la *Rusa*.

Londres 28. de Marzo de 1766.

QUando el acto para revocar el del papel sellado se leyó segunda vez en la Cámara de los Pares , 33. de sus Miembros hicieron y firmaron una protesta contra la abolicion de dicho acto , que en sustancia dice lo siguiente : *Habiendo declarado solemnemente el Parlamento , que tiene derecho , poder y autoridad de hacer executar sus leyes y reglamentos en todas las Colonias que están baxo el dominio de la Gran Bretaña , y que las turbaciones y sublevaciones de las Colonias de América , con motivo del acto de sello , ofendian esencialmente la dignidad de la Corona y la autoridad legislativa del Parlamento : por consecuencia la total revocacion de dicho acto , especialmente en tiempo en que aun subsiste el espíritu de sublevacion en las Colonias , no puede dexar de producir peligrosísimos efectos. Semejante condescendencia en las presentes circunstancias , lleva consigo una apariencia de flaqueza y timidez , muy á proposito para que*

que en lo sucesivo renazcan nuevas inquietudes, debilitando el respeto debido á la autoridad soberana de la legislacion; favoreciendo el espíritu de revolucion; acreditando los peligrosos principios, sostenidos por los habitantes de las Colonias sobre su pretendida independencia en lo que mira al Parlamento de la Gran Bretaña para el impuesto de las tasas, y fomentándolas para que en otras ocasiones manifiesten igual resistencia á la execucion de las leyes del Parlamento: peligros todos casi inevitables, y que en tiempo de guerra podrán tener las mas funestas consecuencias. Por otra parte, siendo razon que todas las clases del Estado sufran una porcion del peso de las tasas con arreglo á sus facultades, el libertar las Colonias de América de un impuesto tan justo y tan moderado como el del sello, es lo mismo que dexar caer esta carga sobre el resto de la Nacion, excitar zelos en las demás partes de los Dominios de S. M., y perjudicar la seguridad que todo el Pueblo tiene derecho de esperar de la legislacion. Pruébese por las razones que se van á dár, que las Colonias de la América Septentrional se hallan en estado de soportar, sin el menor inconveniente, la proporcion de tasa que se las impuso por el acto del sello: 1. Se regula el producto de esta tasa en 600 libras Esterlinas al año: repartida esta cantidad entre un millon y 2000 personas, que hacen poco mas de la mitad del número de los habitantes de nuestras Colonias de América, se reduce á un chelin por cabeza al año, que viene á ser como la tercera parte del salario regular de un jornalero ó artesano de aquellas Provincias: 2. Por los registros de los Comisarios de la Secretaría de Comercio y de las Plantaciones resulta, que en el solo espacio de tres años, habiendo aquellas Colonias asignado fondos á tomar en diferentes Provincias, han satisfecho un millon y 7500 libras Esterlinas, que hacen parte de la deuda que han contraído durante la última guerra, y que pagarán en solos dos años hasta 7600 libras Esterlinas.

La Corte ha despachado orden á *Portsmouth* para que los Navíos de guerra, destinados á proteger la pesca de *Terranova*, estén prontos á hacerse á la vela al primer aviso.

Se sabe que el Comandante del Campo de *S. Roque* ha restablecido la comunicacion con *Gibraltar*. Y tambien se dice, que los habitantes de esta última Plaza, en el miserable estado á que los reduxo la tempestad del dia 30. de Enero último, recibieron de los *Españoles* toda clase de socorros en provisiones frescas, y otras cosas necesarias á la vida.

El Sr. *Muschin Puschkin* llegó el 21. del corriente á esta Capital para reemplazar al difunto Baron de *Gross* en calidad de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la Emperatriz de *Rusia*. El 22. se despachó un Correo á *Dublin* con nuevas instrucciones para el Virrey,

el Real consentimiento á diferentes actos pasados en el Parlamento de *Irlanda*, y la resulta de las decisiones del Consejo sobre otros asuntos. Corre la voz de que se suprimiran los derechos de la cerveza, imponiendolos en la *dreche*. En este caso se aliviaria el Pueblo, y se disminuirian los gastos y número de empleados en la *Accisa*, tan odiosa á estos Naturales. Dos casas de Comerciantes de esta Ciudad cargaron la semana última para la *América* diferentes mercaderías hasta el valor de 909. libras *Esterlinas*. En otros parages del Reyno, donde ha causado tan buenos efectos la revocacion del acto de sellos, se hacen tambien considerables remesas á las Colonias. Entretanto, la Corte ha despachado orden de que vuelva á embarcarse para *Europa* todo el papel sellado que se embió á la *América*.

Amsterdam 4. de Abril de 1766.

LA Asamblea general de los *Diez y siete* de la Compañía de las *Indias Orientales* de esta Ciudad, que se separó el Sábado último, ha resuelto que el 12. de Mayo proximo se haga entre los interesados un repartimiento de 20. por 100. Una Diputacion de esta Compañía partió el primero de este mes á la *Haya* á poner en manos del Principe *Stadhouder* el Diploma de sus eminentes dignidades de Director y Gobernador general de ella.

Versailles 5. de Abril de 1766.

Aunque calmaron de algun tiempo á esta parte los principales accidentes de la fluxion de pecho, de que fue acometida la Reyna, la calentura ha continuado sin intermision hasta este dia, aumentando-se considerablemente todas las tardes. Como esta calentura no ha cedido á los remedios, y han sobrevenido á S. M. algunos frios, se recela algun nuevo accidente. Cinco dias há que la Reyna ha vuelto á toser con mucha fuerza, arrancando esputo purulento. Desde entonces se ha minorado la calentura.

El Conde de *Loyko*, Enviado extraordinario del Rey de *Polonia*, tubo el dia primero del corriente una audiencia pública de S. M., en la qual, despues de entregar sus Cartas de creencia, dió parte de la eleccion del Rey su Amo, y de su exáltacion al Trono de *Polonia*. Este Ministro fue conducido á esta audiencia, y á las de toda la Familia Real por el Sr. *de la Live*, Introdutor de Embaxadores. El mismo dia concedió el Rey la entrada en su Cámara al Principe de *Nasau Saarbruck*.

Ginebra 28. de Marzo de 1766.

EL Caballero de *Beauteville*, Ministro plenipotenciario de S. M. *Christianisima* cerca de la Republica, llegó aqui el 19. de este mes. Una Diputacion, compuesta de los principales Magistrados, ha-

bia salido á recibirle y cumplimentarle en la Frontera. A su paso encontró sobre las armas parte de la Guarnicion , y muchas Compañias Urbanas se apostaron igualmente en las calles hasta su casa. Al entrar este Ministro en la Ciudad se le saludó con 40. Cañonazos. Los Señores *Heidigger* y *Escher* , Plenipotenciarios del Canton de *Zurich* , y los Señores *Augsburguer* y *Sinner* , que lo son del Canton de *Berne* , llegaron tambien el dia siguiente , y fueron recibidos con los grandes honores. Yá estos plenipotenciarios tubieron muchas conferencias sobre el modo de restablecer la tranquilidad. El Caballero de *Beauteville* tubo el 24. una audiencia pública del Consejo , y en ella pronunció el discurso siguiente.

MAGNIFICOS SEÑORES.

„De algunos años á esta parte no ha podido vuestra prudencia
 „libertaros de las divisiones y turbulencias que agitaron este Estado.
 „Todo en aquel momento de crisis prestaba armas á las diferentes
 „clases : llevada cada una de su zelo , pero asegurada por sus cau-
 „sas , trabajaba en estender los límites de sus prerogativas : la con-
 „fusión de los derechos y de las pretensiones aceleraba el momento
 „fatál de la anarquía ; y por último , si los hombres virtuosos y sá-
 „bios , movidos de su obligacion y de sus intereses , se hubieran
 „abandonado á sí mismos , quizá habriamos tenido el sentimiento de
 „vér á vuestra República (uno de los mas bellos monumentos de la
 „libertad) armarse contra sí propia , y venir á ser la víctima de sus
 „mismas disensiones. Tal era vuestra situacion , magnificos Señores ,
 „quando el código de la mediacion fue unánimemente admitido por
 „todas las clases del Estado. En tal manera se balancearon sus intere-
 „ses , y fixaron sus derechos , que pudieron hacer constante la exe-
 „cucion de este reglamento , si la legislacion humana fuera capáz de
 „evitar todas las contradiciones del espiritu y del corazon. Turban hoy
 „dia vuestro reposo nuevas disputas ; pero tenemos la satisfaccion de
 „observarlas con mas orden , por ser sobre una ley fixa que el Rey
 „mi Amo , de concierto con los loables Cantones de *Zurich* y *Berne* ,
 „ha asegurado y honrado con su garantía. En calidad de garante de
 „esta mediacion , sobre que debe zelar , igualmente que sobre la auto-
 „ridad de los Magistrados , y libertad de los Ciudadanos , me ha em-
 „biado S. M. para trabajar en terminar las disputas que os mantie-
 „nen en la discordia. Conozco bien la importancia de una comision
 „tan honrosa , y podria estar asegurado del buen éxito si solo consis-
 „tiera en el fruto del zelo. El mio se gobernará por la justicia , y no
 „tendrá otra regla , que el constante interés que tiene el Rey mi Amo

en la conservacion é independencia de vuestra República. Emplearé todos mis cuidados en facilitaros aquel precioso sosiego, á que principalmente habeis debido vuestra prosperidad. De acuerdo con mis ilustres Compañeros buscaré aquel justo equilibrio de la autoridad y de la libertad, que es la basa de vuestra prudente constitucion, y tendré por el dia mas dichoso de los de mi vida aquel en que haya logrado contribuir á vuestra felicidad. „

Nápoles 1. de Abril de 1766.

EL dia de *S. Joseph*, cuyo nombre tiene la Señora Infanta de España *Doña Maria Josepha*, recibió el Rey los cumplimientos de un gran número de Nobleza, Oficialidad y Ministerio en la Real Ciudad de *Portici*. El Sábado siguiente vino S. M. á esta Capital para asistir á las funciones de *Semana Santa*, habiendo encontrado infinidad de Pueblo por todas las calles de su tránsito, que manifestó á su amado Monarca las mas afectuosas demostraciones de su inviolable fidelidad. El *Miercoles Santo* asistió el Rey desde la Tribuna de la Real Capilla á las Tinieblas que se cantaron en ella: y despues se dignó pasar á vér la gran Sala de la Cena, que estaba esplendidamente guarnecida é iluminada, sobresaliendo en el centro el gran triunfo, que representaba los Sagrados Misterios. En cada una de las doce mesas, destinadas para otros tantos pobres, habia igual número de platos llenos de exquisitos y delicados manjares. El *Jueves Santo* por la mañana labó S. M. los pies á los referidos pobres, dandoles al mismo tiempo copiosas limosnas; y asistió con exemplar devocion á los Divinos Oficios celebrados en su Real Capilla. Por la tarde andubo el Rey cinco Estaciones á pie, con la escolta de los Guardias de *Corps*, acompañado de los Señores de la Corte, Gentilshombres de Camara, Generales y Oficiales subalternos; y despues asistió á las Tinieblas, y oyó la *Pasion*, que se predicó en la Real Capilla. El Viernes y Sábado siguientes concurrió S. M. á los respectivos Oficios: el Domingo de *Pascua* recibió los cumplimientos de los Ministros estrangeros, Señores de la Corte, Nobleza, Generales, Oficialidad é Individuos del Ministerio; y ayer se restituyó nuestro Soberano á su Real Ciudad de *Portici*, donde residirá esta Primavera.

Roma 2. de Abril de 1766.

Despues que el Papa celebró Misa el *Miercoles Santo*, dió la Comunión á toda su Familia; y por la tarde pasó al *Vaticano*, donde asistió á las Tinieblas. El *Jueves*, *Viernes* y *Sábado Santo* se exercitó su Santidad en las respectivas Sagradas funciones. El Domingo de *Pascua* celebró S. B. Misa de Pontifical, y despues se encaminó

procesionalmente con el Sacro Colegio, Obispos y Prelados á la gran Lonja de aquel Templo, desde donde echó al Pueblo la acostumbrada bendicion.

Es de la mayor importancia la determinacion que se dice quiere tomar el Senado de *Venecia* de cargar con los fondos y capitales que tienen todas las Religiones que hay en sus Dominios, asignandolas cierta cantidad, que recibirán puntualmente del Real Fisco para el mantenimiento del preciso número de Religiosos de todos los Conventos, quedando todo el sobrante á beneficio de las Arcas públicas. Esta resolucion sería sensibilisima á ciertas Religiones que están muy ricas.

Florenca 1. de Abril de 1766.

A Visan de *Liorna*, que habiendo las dos Fragatas de guerra *Toscanas* salido el 29. del mes último de *Portoferrayo* en busca de un Xaveque *Argelino*, que habia apresado una Embarcacion *Genovesa* sin tripulacion en el Canal de *Piombino*, consiguieron recuperarla con 12. *Turcos* que se encontraron á su bordo, y se pusieron nuevamente á dar caza al Corsario.

Madrid 22. de Abril de 1766.

DON Pedro Joseph Calvo de la Puerta, Regidor, y Alguacil mayor de la Plaza de la *Habana*, á quien S. M. ha venido en hacer merced de título de *Castilla*, para sí, sus herederos, y sucesores, en atencion á su distinguida calidad, y circunstancias, y al sobresaliente mérito, que á mas de otros particulares, contrajo en haberse negado, con riesgo de su libertad, é intereses, al juramento de vasallage y donativo, exigido por el General *Inglés* á su ingreso en la dominacion del Puerto de dicha Plaza, ha tomado la denominacion de Conde de *Buenavista*.

El Teniente General *Don Carlos de la Riva Agüero*, Caballero del Orden de *Santiago*, Comendador de *Guadalcanal*, y *Castroverde* en la misma, è Inspector General de Infanteria, murió en esta Corte el dia 5. del corriente, á los 74. años de edad, habiendo servido á S. M. 55. en los Exércitos de *Africa*, *Italia*, *España*, y *América*, con acreditado zelo.

El 18. del antecedente falleció en la Ciudad de *Barbastro*, á los 78. años de su edad, el Illmo. y Rmo. Sr. *D. Fr. Diego de Rivera*, del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la *Merced*, Obispo de aquella Diocesis, y sugeto de tan singular caridad con los pobres, y de tan apreciables dignas circunstancias, que ha sido generalmente sentida su falta.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.